



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIRECCIÓN DE SECPLAC

DECRETO ALCALDICIO N° 000882  
LITUECHE, 19-07-2023  
SECPLAC N°35

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de contar con servicios higiénicos en las canchas de rayuela de los clubes Nuevo amanecer y La Higuera de Quelentaro, el cual son imprescindibles para la realización de actividades deportivas y eventos multitudinarios que se efectúan en dichos recintos.
- La necesidad de que cada recinto posea sus SS.HH de forma independiente.
- La iniciativa de inversión denominada "CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS CLUB DE RAYUELA NUEVO AMANECER Y LA HIGUERA DE QUELENTARO". Con recursos FIGEM 2022.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°321, de fecha Agosto de 2022.
- El Acuerdo del concejo Municipal N°139/2022 sesión ordinaria N°50 de fecha 14 de Noviembre del 2022 que aprueba distribución de fondos FIGEM 2022.
- El Acuerdo N°64/2023 sesión ordinaria N°64 de fecha 05 de Abril del 2023, Honorable Concejo Municipal, que aprueba la modalidad de "Licitación Pública", para la ejecución del Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS CLUB DE RAYUELA NUEVO AMANECER Y LA HIGUERA DE QUELENTARO".
- Las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Planimetría, Itemizado, y demás antecedentes que conforman esta licitación, que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.

**VISTOS :**

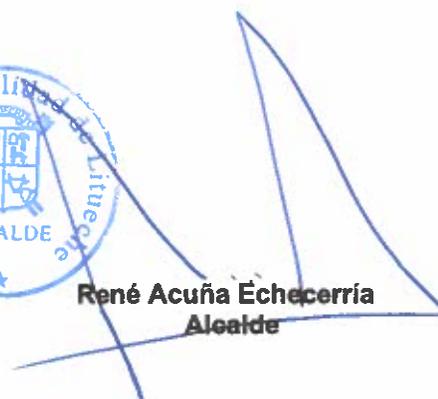
El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1. **Declárese Desierta** el Llamado a Licitación Pública del Proyecto denominado: "CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS CLUB DE RAYUELA NUEVO AMANECER Y LA HIGUERA DE QUELENTARO", registrada bajo el ID 1743-65-LE23 en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). debido a que no se presentaron ofertas.
2. **Incorpórese** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
Laura Uribe Silva  
Secretaria Municipal

  
René Acuña Echeverría  
Alcalde

RAE/LUS/RPV/SIC/rfs

**DISTRIBUCIÓN**

- Archivo Finanzas
- Archivo DOM
- Archivo Adquisiciones
- Of. Partes
- Archivo Secplac





## ACTA DE APERTURA Y EVALUACION LICITACION PÚBLICA ID 1743-65-LE23 CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS CLUB DE RAYUELA NUEVO AMANECER Y LA HIGUERA DE QUELENTARO

Siendo las 16:33 horas del día 19 de Julio de 2023, se reúne la Comisión Evaluadora conformada por Director SECPLAC don Sergio Matamala Cuevas, el Profesional DOM don Alejandro Carreño Céspedes y Jefatura SECPLAC don Francisco Hernandez Hernandez, la cual procede a realizar el proceso de apertura de los antecedentes recopilados en la Licitación Pública para los Servicios de “**CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS CLUB DE RAYUELA NUEVO AMANECER Y LA HIGUERA DE QUELENTARO**”. Este proceso consideró revisar en forma digital y no digital (papel) los documentos y ofertas presentadas a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). En este caso, se reciben dos ofertas, que a continuación se detalla:

### CONCLUSIÓN

Ningún Proveedor ofertó ni tampoco subió antecedentes al Portal Mercado Público ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)), por lo que esta Comisión Evaluadora **RECOMIENDA en declarar Desierta esta Licitación**, conforme al Art. 40 bis. del Decreto 250, que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

  
Sergio Matamala Cuevas  
Director SECPLAC

  
Alejandro Carreño Céspedes  
Profesional DOM

  
Francisco Hernandez Hernandez  
Jefatura SECPLAC